



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR AUSENCIA DEL TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 1784

QUILLÓN, 17 ABR 2019

VISTOS:

- D.A. N° 3.378 de fecha 11/09/18 que instruye Sumario al Sr. Hernán Miños Saavedra
- El contrato de fecha 15 de abril de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **NANCY NOVOA SEPULVEDA** de fecha 15 de abril de 2019 por ausencia del Sr. Hernán Miños Saavedra, con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesado
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 15 días del mes de abril del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] / Doña **NANCY NOVOA SEPULVEDA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 16 de noviembre de 1983, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspectora** en Internado de Escuela “ **Héroes del Itata** “ , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

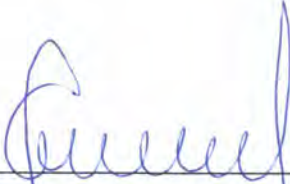
3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.




Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia el 15-04-19 y hasta el 15-05-19 (ausencia del titular Sr. Hernán Miños Saavedra) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
NANCY NOVOA SEPULVEDA
C.I. [REDACTED]


ALCALDE
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. [REDACTED]


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]

UZG/tsj.-